

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-1380 *Concesión de licencias de primera ocupación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación de las siguientes resoluciones por las que se ha otorgado licencia de primera ocupación:

- Con fecha 9 de noviembre de 2010 a Doña. CARMEN MARTÍN VIDAL para 1 vivienda unifamiliar, en la localidad de Oruña (parcela 24-70-302).
- Con fecha 19 de noviembre de 2010 a "GARCIPREA, SL" para 36 viviendas colectivas y adosadas y garajes, en la localidad de Boo (parcelas 40-87-010 y 40-87-012).
- Con fecha 26 de noviembre de 2010 a "PROYECTALIA CONSULTING 2000, S. L." para 17 viviendas y garajes, en la localidad de Boo (parcelas 39-91-007 y 38-91-008).
- Con fecha 29 de noviembre de 2010 a "EL MORAL DE SÁMANO, S. L." para 20 viviendas y garajes (2ª fase y última de un total de 41 viviendas), en la localidad de Puente Arce (parcela 43-77-033, ámbito E.D. "La Castañera").
- Con fecha 13 de diciembre de 2010 a "CALACANTABRA, S. L." para 44 viviendas, garajes y trasteros, en la localidad de Parbayón (parcelas 78-32-203 y 78-32-204).
- Con fecha 15 de diciembre de 2010 a "COMILLAS MAR, S. A." para 65 viviendas, locales, garajes y trasteros (3ª fase y última de un total de 316 viviendas), en la localidad de Vioño (parcelas 14-12-016, 14-12-017 y 14-12-027)
- Con fecha 30 de diciembre de 2010 a D. DAVID GÓMEZ LOMBARDO para 1 vivienda unifamiliar, en la localidad de Barcenilla (parcela 48 del polígono 502).

RECURSOS.- A efectos de lo dispuesto en el Art. 58-2 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que el presente acto administrativo, definitivo en ésta vía, es susceptible de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a ejercer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación; pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Piélagos, 28 de enero de 2011.

El alcalde,

Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

2011/1380

CVE-2011-1380